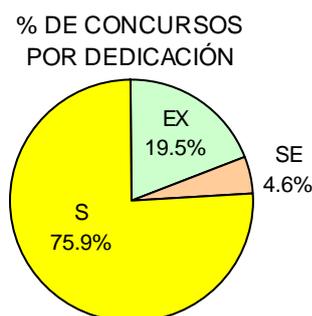
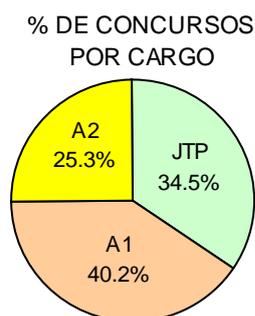


CONCURSOS REGULARES DE DOCENTES AUXILIARES - FCEyN (Período 03/2006-07/2007)

Se realizó un relevamiento de todos los concursos regulares de docentes auxiliares sustanciados en la FCEyN entre marzo de 2006 y julio de 2007. Fueron considerados para su análisis el total de concursos en los cuales se completó el proceso (i.e., desde su llamado hasta que se obtuvo dictamen en Consejo Directivo). La muestra comprendió 87 concursos (en el Anexo I se presenta el listado exhaustivo). Para cada concurso se evaluó un conjunto de 21 indicadores relacionados con las distintas etapas del proceso de sustanciación (en el Anexo II se muestran los indicadores relevados).

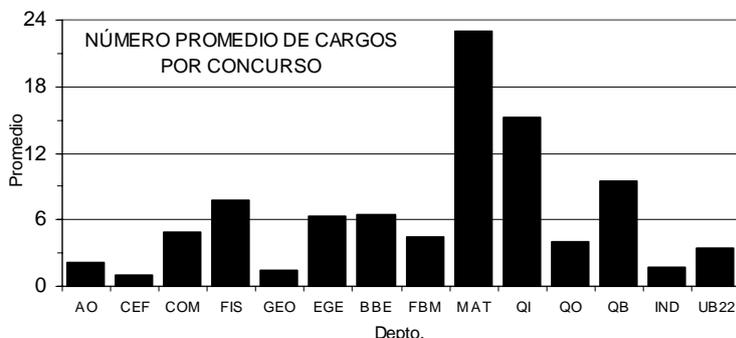
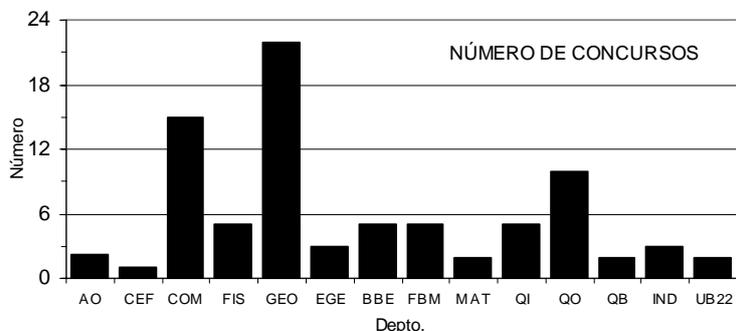
Tipos de cargos concursados

La distribución de los concursos entre las distintas categorías de cargos fue relativamente similar, pero las tres cuartas partes de los concursos correspondieron a cargos de dedicación simple. Este patrón, que se hace más marcado debido al aporte de los concursos de Ayudantes de Segunda (todos de dedicación simple), se mantiene cuando se eliminan estos concursos del análisis.



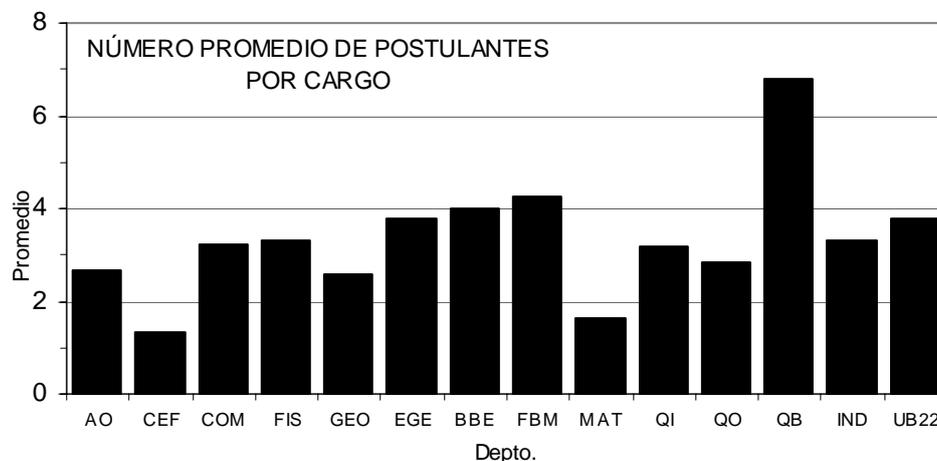
Relaciones entre cargos y postulantes

Los departamentos docentes con mayor cantidad de concursos durante el periodo analizado fueron Geología, Computación y Química Orgánica. En Matemática y en Química Inorgánica se observaron las mayores cantidades de cargos concursados en un mismo llamado.



El número total de postulantes (que se presentaron a prueba de oposición; el total de inscriptos fueron muchos más) en los concursos del periodo analizado fue de 1153, para un total de cargos

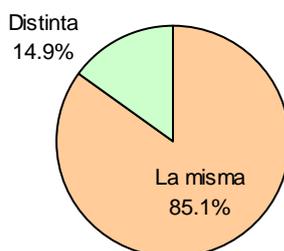
concurados de 423. De esta manera, el número promedio de postulantes por cargo concursado fue menor a 3. Esta variable difiere entre departamentos, con un máximo en Química Biológica (más de 6 postulantes por cargo, en promedio) y valores mínimos en Matemática y CEFIEC (menos de 2 postulantes por cargo, en promedio).



Jurados

El Consejo Directivo tiene la atribución de elegir y designar a los jurados de los concursos. La norma general es que los departamentos docentes propongan al Consejo posibles candidatos. En el 85% de los concursos del periodo analizado las designaciones de jurados de los concursos coincidieron totalmente con la propuesta original del departamento correspondiente. De las 13 ocasiones en que el jurado designado y el propuesto por el departamento no coincidieron, en 3 la designación se realizó luego de consultar al departamento, en 3 se hizo sin consultarlo y las restantes no pudieron evaluarse (porque no quedó constancia en el expediente, aunque por la dinámica de la Comisión de Concursos del Consejo Directivo es altamente probable que haya habido consulta). En 3 de los 13 casos, la diferencia entre la designación y la propuesta del departamento consistió simplemente de un cambio en el orden de los jurados propuestos.

DESIGNACIONES DE JURADOS:
diferencias entre la propuesta del
Depto y la designación

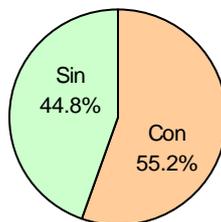


Hubo solamente 1 recusación a Jurados (1.1%), la cual fue aceptada por el Consejo Directivo.

Veedores

Solamente un poco más de la mitad de los concursos del periodo analizado contó con algún veedor.

CONCURSOS CON O SIN VEEDORES

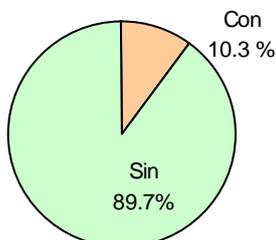


El porcentaje del total de concursos que contó con veedores del claustro de profesores fue del 1%, mientras que ese porcentaje trepó al 40.2% en el caso de veedores por el claustro de graduados o por docentes auxiliares y fue del 13.8% en cuanto a veedores por el claustro de estudiantes.

Impugnaciones

Solamente en el 10% de los concursos del periodo analizado (9 casos) hubo algún pedido de impugnación. Es importante destacar que 6 de los 9 correspondieron a 3 pares de concursos en los cuales el jurado era el mismo (concursos pareados de dedicación simple y exclusiva para la misma categoría), indicando una superposición de impugnaciones.

CONCURSOS CON O SIN
IMPUGNACIONES



El número total de ampliaciones de dictamen motivadas por las impugnaciones fue de 5 (no hubo más pedidos de ampliación de dictamen que éstos).

Dictamen

Solamente 1 de los 87 concursos del periodo analizado fue anulado (1.15%). En otras palabras: el Consejo Directivo aceptó el dictamen del jurado en el 98.85% de los concursos sustanciados.

En 2 de los concursos (2.3%) hubo una modificación del orden de mérito por parte del jurado como consecuencia de la ampliación del dictamen. En uno de ellos este cambio no alteró las designaciones correspondientes (no se registra dicha información en el otro).

Del total de 87 concursos, solamente en 5 hubo despachos en disidencia al Consejo Directivo (5.75%); en 4 de ellos había habido algún pedido de impugnación. De los 10 concursos que generaron algún tipo de controversia (impugnación y/o despacho en disidencia), 8 fueron sustanciados con el jurado que había sido propuesto originalmente por el departamento correspondiente.

Conclusiones principales

- Solamente en un 10% del total de los concursos del periodo analizado se generó algún tipo de controversia durante la sustanciación (por ejemplo, impugnaciones). Esto demuestra que existe una percepción visiblemente errónea entre algunos miembros de la comunidad de la Facultad cuando sostienen que “la mayoría de los concursos de auxiliares tiene problemas” o “es difícil encontrar un dictamen que no haya sido impugnado”. Es importante destacarlo, más aun teniendo en cuenta que, en promedio, se presentan alrededor de tres postulantes por cargo concursado (a la prueba de oposición; el número de inscriptos es aún mayor), lo que implica un nivel importante de competencia.
- En el 85% de los concursos del periodo analizado los jurados designados por el Consejo Directivo coinciden con los propuestos por el departamento docente respectivo. Esto demuestra que es también errónea la percepción de algunos miembros de la comunidad de la Facultad cuando sostienen que “la manipulación de jurados es moneda corriente en el Consejo Directivo”.

Conclusiones particulares

- Existe un **número muy alto de postulantes presentados** en los concursos de la FCEyN: un total de 1153 durante el periodo analizado. Este valor es, además, una subestimación, porque corresponde únicamente a los postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.
- Se destaca el **bajo número de recusaciones a jurados** hechas por los postulantes.
- Solamente un poco más de la mitad de los concursos se realiza con veedores. El claustro de graduados es el que más veedores aporta, aunque solo lo hace en alrededor del 40% de los concursos.
- Solamente **en el 10% de los concursos se presentaron impugnaciones**.
- En referencia a los dictámenes, solo se presentaron despachos en disidencia al Consejo Directivo en el 5% de los casos y **solamente se anuló un concurso** en todo el período analizado.
- Asimismo, se encontró que prácticamente no existe relación entre el hecho de que el jurado designado por el Consejo Directivo no coincida con el propuesto por el departamento y el hecho de que el concurso tenga impugnaciones o dictámenes divididos. Solo dos concursos, ambos con el mismo jurado, estuvieron en esa condición.

Anexo I. Listado de los concursos regulares de docentes auxiliares realizados en la FCEyN durante el período marzo 2006-julio 2007 analizados en este relevamiento. Se indican el número de expediente, el Departamento Docente, la categoría y la dedicación del cargo concursado.

| Exped. | Depto. | Cargo | Ded. | Exped. | Depto. | Cargo | Ded. | Exped. | Depto. | Cargo | Ded. |
|-----------|--------|-------|------|-----------|--------|-------|------|-----------|--------|-------|------|
| 485781/06 | QO | A1 | SE | 486608/06 | QO | A1 | S | 487276/06 | GEO | A2 | S |
| 485765/06 | EGE | JTP | S | 486609/06 | QO | JTP | S | 487311/06 | FIS | A1 | S |
| 485758/06 | EGE | JTP | EX | 486658/06 | GEO | A1 | S | 487312/06 | FIS | A1 | S |
| 485862/06 | BBE | A2 | S | 486784/06 | QB | A1 | S | 487382/06 | COM | A1 | SE |
| 485874/06 | BBE | A2 | S | 486839/06 | QI | A1 | S | 487420/06 | COM | JTP | SE |
| 485940/06 | GEO | A2 | S | 486840/06 | QI | A1 | S | 487421/06 | COM | A1 | S |
| 483866/05 | GEO | A2 | S | 486853/06 | QI | JTP | S | 487422/06 | COM | A1 | S |
| 486061/06 | FIS | JTP | S | 486854/06 | QI | JTP | EX | 487423/06 | COM | JTP | S |
| 486068/06 | FIS | JTP | S | 486894/06 | MAT | A2 | S | 487424/06 | COM | JTP | S |
| 486078/06 | GEO | JTP | EX | 486901/06 | UB22 | A1 | S | 487430/06 | COM | A1 | EX |
| 486081/06 | GEO | JTP | EX | 486902/06 | UB22 | A2 | S | 487431/06 | COM | A2 | S |
| 486083/06 | GEO | A1 | S | 486949/06 | IND | JTP | EX | 487432/06 | COM | JTP | S |
| 486095/06 | GEO | JTP | EX | 486950/06 | IND | JTP | S | 487433/06 | COM | A2 | S |
| 486096/06 | GEO | A1 | S | 486957/06 | FBM | A1 | S | 487434/06 | COM | A1 | S |
| 486203/06 | IND | A1 | S | 486958/06 | FBM | JTP | S | 487435/06 | COM | A2 | S |
| 486266/06 | AO | JTP | S | 486959/06 | FBM | JTP | EX | 487436/06 | COM | JTP | S |
| 486274/06 | FBM | A2 | S | 487019/06 | BBE | JTP | S | 487437/06 | COM | JTP | EX |
| 486267/06 | AO | A1 | EX | 487020/06 | BBE | A1 | S | 487463/06 | COM | A2 | S |
| 486275/06 | AO | A1 | S | 487026/06 | BBE | JTP | EX | 487660/06 | FIS | A1 | S |
| 486430/06 | GEO | JTP | EX | 487038/06 | MAT | JTP | SE | 487670/06 | GEO | A1 | EX |
| 486443/06 | QO | A2 | S | 487179/06 | AO | A2 | S | 487671/06 | GEO | A1 | S |
| 486544/06 | QO | A1 | EX | 487273/06 | GEO | A2 | S | 487925/06 | GEO | JTP | S |
| 486545/06 | QO | A1 | S | 487274/06 | GEO | A1 | EX | 487926/06 | GEO | JTP | S |
| 486607/06 | CEF | A1 | S | 487275/06 | GEO | A2 | S | 488013/06 | QB | A2 | S |
| 488032/06 | GEO | A2 | S | 488759/06 | CEF | JTP | S | 488899/06 | QO | A1 | S |
| 488068/06 | CEF | A1 | S | 488801/06 | EGE | A2 | S | 488901/06 | QO | A2 | S |
| 488147/06 | QI | A2 | S | 488849/06 | GEO | A1 | S | 488905/06 | QO | JTP | S |
| 488365/06 | FBM | A1 | S | 488837/06 | GEO | A1 | EX | 489086/07 | GEO | JTP | S |
| 488457/06 | AO | A2 | S | 488898/06 | QO | A1 | EX | 489554/07 | GEO | A1 | S |

Referencias. Departamentos: AO (Atmósferas y Océano), FBM (Fisiología y Biología Molecular y Celular), QI (Química Inorgánica), QB (Química Biológica), QO (Química Orgánica), GEO (Geología), CEF (CEFIEC), EGE (Ecología, Genética y Evolución), BBE (Biodiversidad y Biología Experimental), FIS (Física), IND (Industrias), MAT (Matemática), UB22 (UBA XXII), COM (Computación). Categoría: JTP (Jefe de Trabajos Prácticos), A1 (Ayudante de Primera), A2 (Ayudante de Segunda). Dedicación: S (Simple), SE (Semiexclusiva), EX (Exclusiva).

Anexo II. Variables e indicadores relevados en los concursos regulares analizados.

| Variables e indicadores | |
|--------------------------------|--|
| 1 | Nro. de expediente |
| 2 | Departamento Docente |
| 3 | Categoría del cargo |
| 4 | Dedicación del cargo |
| 5 | Nro. de cargos en concurso |
| 6 | Nro. de postulantes (que se presentan a prueba de oposición) |
| 7 | ¿Coincidió el jurado designado con el propuesto por el departamento? |
| 8 | Si no coincidió, ¿se consultó al departamento? |
| 9 | ¿En qué difería el jurado designado del propuesto por el departamento? |
| 10 | Nro. de recusaciones a jurados |
| 11 | ¿Se aceptaron o no las recusaciones a jurados? |
| 12 | Nro. de veedores por el claustro de profesores |
| 13 | Nro. de veedores por el claustro de graduados |
| 14 | Nro. de veedores por el claustro de estudiantes |
| 15 | Nro. de pedidos de impugnación |
| 16 | Nro. de pedidos de impugnación que llevaron a ampliación de dictamen |
| 17 | ¿Se aceptó el dictamen original? |
| 18 | ¿Hubo ampliación de dictamen? |
| 19 | ¿Hubo modificación del orden de mérito por parte del jurado? |
| 20 | ¿Hubo anulación del dictamen? |
| 21 | Nro. de despachos en disidencia en el Consejo Directivo |
| 22 | Comentarios |